

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01-230-0201. Expedientado/s: Don José Maldonado Sánchez. Fecha de actos: 23 de octubre de 2002.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 02-280-0061. Expedientado/s: Don Xavier Peiró Esteban. Fecha de actos: 5 de noviembre de 2002.

Otros

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 01-210-0008. Expedientado/s: Don Pedro Quiñero Pérez. Vía voluntaria. Fecha de actos: 10 de diciembre de 2002.

Expediente: 01-210-0018. Expedientado/s: Don Eduardo Marín Noriega. Vía voluntaria. Fecha de actos: 10 de diciembre de 2002.

Expediente: 01-210-0027. Expedientado/s: Don José Francisco Serrano Guillén. Vía voluntaria de pago. Fecha de actos: 10 de diciembre de 2002.

Expediente: 01-210-0041. Expedientado/s: Don José Espinosa Mascarade. Vía voluntaria de pago. Fecha de actos: 10 de diciembre de 2002.

Expediente: 01-210-0044. Expedientado/s: «Le Monde Locutorios, Sociedad Limitada». Vía voluntaria de pago. Fecha de actos: 10 de diciembre de 2002.

En la Capitanía Marítima de Garrucha-Carbo-neras:

Expediente: 02-212-0013. Expedientado/s: Doña María Ruano García y don José M. Fernández Ruano. Apercibimiento de cobro. Fecha de actos: 3 de diciembre de 2002.

Expediente: 02-212-0032. Expedientado/s: Don Jose Fernández Leal y don Pedro Bonachera Hernández. Apercibimiento de cobro. Fecha de actos: 3 de diciembre de 2002.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 02-320-0106. Expedientado/s: Don Juan Antonio Bautista Pastor. Medidas de carácter provisional. Fecha de actos: 18 de diciembre de 2002.

Expediente: 03-320-0001. Expedientado/s: Don Daniel Conde Ordóñez. Medidas cautelares. Fecha de actos: 8 de enero de 2003.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 01-360-0004. Expedientado/s: Doña Ángeles Santiago Fernández y don Antonio Heredia Castro. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 3 de enero de 2003.

Expediente: 01-360-0013. Expedientado/s: Don Victor E. Alonso Gómez. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 3 de enero de 2003.

Expediente: 01-360-0019. Expedientado/s: Don Salvador Pineda Arroyo. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 3 de enero de 2003.

Expediente: 01-360-0023. Expedientado/s: Don Latif Hamed Aum. Notificación de pago voluntario. Fecha de actos: 3 de enero de 2003.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 01-362-0027. Expedientado/s: Don Antonio Blanco Galera. Abono sanción período voluntario. Fecha de actos: 7 de enero de 2003.

En la Capitanía Marítima de Marbella:

Expediente: 02-363-0016. Expedientado/s: Don Faizal Hamed Chelaf, don Nabil Mohamed Chami, don Nisam Mohamed Ahmed y don Abdeluahab Mohamed Ajrif. Levantamiento de suspensión cautelar. Fecha de actos: 18 de diciembre de 2002.

Expediente: 02-363-0029. Expedientado/s: Doña Josefa Santos Cárdeñas y don Antonio Peña Azuaga. Fecha de actos: 18 de diciembre de 2002.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.—3.089

Anuncios de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo: Carretera N-II, carretera N-I. Reordenación del enlace de Torrejón entre la carretera M-206 y la carretera N-II». Clave 98-M-9004.B. Término municipal de Torrejón de Ardoz. Provincia de Madrid. Concesionaria: «Autopista del Henares, Sociedad Anónima», C. E.

Por Resolución del Ministerio de Fomento de 13 de noviembre de 2002 se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expe-

diente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigencia Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (provincia de Madrid), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Fecha: 20 de febrero de 2003. Hora: Nueve treinta a doce treinta.

El presente anuncios es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y en las oficinas de «Autopista del Henares, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

Provincia de Madrid

Término municipal de Torrejón de Ardoz

Núm. finca	Referencia catastral		Titulares	Domicilio/razón social	Clasificación urbanística/cultivo	Superficie a expropiar m ²		
	Polígono	Parcela				Pleno dominio	Servidumbre de paso aérea	Ocupación temporal
2	12	38	Francisca Carriedo García, Luisa Gloria y Guadalupe Martínez Donoso.	Avenida Constitución, 79, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).	SNU/C-00	1.644	0	0
2-A	12	37	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa.	Calle Princesa, 32, 28008 Madrid.	SNU/C-00	214	0	0
2-B	12	30	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa.	Calle Princesa, 32, 28008 Madrid.	SNU/C-00	4.693	0	0
3	12	34	«Epsilon Inverplaning, Sociedad Anónima».	Calle Manuel Sandoval, 3, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).	SNU/C-00	0	35	0

Núm. finca	Referencia catastral		Titulares	Domicilio/razón social	Clasificación urbanística/cultivo	Superficie a expropiar m ²		
	Poligono	Parcela				Pleno dominio	Servidumbre de paso aérea	Ocupación temporal
4	12	35	Francisca Carriedo García, Luisa Gloria y Guadalupe Martínez Donoso.	Avenida Constitución, 79, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).	SNU/C-00	480	872	0
5	12	80-B	Herederos de Maximiano Castro Beleña.		SNU/C-00	292	247	0
6	12	79	Pilar Fernández Vilaplana.	Calle Residencial Paraiso, ptal. 2, esca. c, 50008 Zaragoza.	SNU/C-00	1.288	0	0
7	12	78	Rafael Onieva Ariza.	Apolonio Morales, 19, 9.º, 28036 Madrid.	SNU/C-00	515	39	0

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—2.959.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto de la Mujer sobre notificación de dos actos administrativos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anuncio de notificación de 16 de diciembre de 2002, a la Fundación Alaria, con NIF G-83120451, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Gran Vía, número 43, 28013 Madrid y a la Fundación Dolores Ibárruri, con NIF G-79650586, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alameda, número 5-3.º izquierda, 28014 Madrid.

Por medio del presente anuncio se notifican, a la Fundación Alaria y a la Fundación Dolores Ibárruri, los actos administrativos que a continuación se relacionan, dado que los mismos no han podido ser notificados en el último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer, a pesar de haberse intentado, tal y como se establece en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actos que se citan:

Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer, de 25 de octubre de 2002, por la que se declara a la Fundación Alaria, con NIF G-83120451, desistida de su petición de subvención, por no haber subsanado la falta, o por no haber acompañado los documentos requeridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 3 y 5.4 de la Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo.

Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer, de 8 de noviembre de 2002, por la que se declara el incumplimiento en la justificación de parte de la subvención concedida a la entidad Fundación Dolores Ibárruri, con NIF G-79650586, en el año 2000, con cargo a la convocatoria del Régimen General y la obligación de proceder al reintegro de 26.677,39 euros (veintiséis mil seiscientos setenta y siete euros con treinta y nueve céntimos) incluidos los intereses de demora.

El referido importe podrá ingresarse en período voluntario, en la cuenta corriente de este Instituto de la Mujer, cuyos datos son los siguientes: Entidad: 9000, Oficina: 0001, D.C.: 20, Número de cuenta: 0200008887, Banco de España, calle Alcalá, 50, de Madrid, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 20, apartado 4, en relación con el apartado 2 del mismo artículo del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y según la redacción dada por el artículo 2 del Real Decreto 448/1995,

de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos de dicho Reglamento, que establece que las deudas resultantes practicadas por la Administración deberán pagarse de la siguiente forma: A) las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y B) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso del importe requerido, se deberá acreditar ante la Secretaría General del Instituto de la Mujer.

De no acreditarse el ingreso del citado importe y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, según redacción dada por el artículo 6 del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del citado Reglamento, se dará traslado del expediente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento citado anteriormente.

Contra estas Resoluciones, que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 17 de la Orden TAS/592/2002, de 8 de marzo, agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos, desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Lo que se comunica a las entidades interesadas, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes de referencia están a disposición de la Fundación Alaria y de la Fundación Dolores Ibárruri, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2003.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Carmen de Miguel Gacia.—3.097.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Generalidad de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. (Expediente 02/14023).

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, 177, en la Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Expediente: 02/14023.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica aérea de 400 kV, doble circuito de entrada y salida, en la futura subestación Garraf de la línea actual Vandellós-Begues, en los términos municipales de Canyelles y Vilanova i la Geltrú, con las características técnicas siguientes:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada de la red: 420 kV.

Capacidad térmica de transporte por circuito (verano/invierno): 1296/1721 MVA.

Número de circuitos: Dos.

Número y tipo de conductores: Dos, carril dúplex.

Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160.

Número y tipo de cables de tierra: Dos, fibra óptica.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: Zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarrado.